



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023). - En la fecha, se le informa a la señora Juez, que el Jefe de Oficina Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Barranquilla en cumplimiento a lo solicitado por este Juzgado a través del Oficio N° JPFM 0651 de julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023), indico que el demandado YAMIR DE JESÚS VILLEGAS PIMIENTA C.C. 1.123.991.176, registra los siguientes datos: Dirección de Residencia: Carrera 43 N 47-53 Barrio El Rosario de Barranquilla, Celular o teléfono número: **3103702869**, y Email: yamir.villegas@correo.policia.gov.co Sírvase proveer.

(ORIGINAL FIRMADO)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, octubre dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
PROVIDENCIA	Auto pone en conocimiento
DEMANDANTE	KIRA PATRICIA CARRILLO RODRIGUEZ en representación de la menor Y.M.C.V.
DEMANDADO	YAMIR DE JESUS VILLEGAS PIMIENTA
RADICACIÓN	444303184001-2023-00097-00

Revisado el informe secretarial que antecede y constatado el mismo, se dispone poner en conocimiento de la parte demandante la información suministrada por el Jefe de Oficina Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Barranquilla, en la indico que el demandado YAMIR DE JESÚS VILLEGAS PIMIENTA C.C. 1.123.991.176, registra los siguientes datos: **Dirección de Residencia: Carrera 43 N 47-53 Barrio El Rosario de Barranquilla, Celular o teléfono número: 3103702869, y Email: yamir.villegas@correo.policia.gov.co.**

Lo anterior para que proceda con la notificación del auto que libro mandamiento de pago fechado 20 de junio de 2023, en la forma indicada en los artículos 290 a 293 y 301 del CGP, ò en su defecto hágase uso de las disposiciones que para tal efecto trae consigo la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Ley 2213 de 2022,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JJDO

RESPUESTA SOLICITUD

MEBAR ASJUR <mebar.asjur@policia.gov.co>

Jue 21/09/2023 10:37 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - La Guajira - Maicao <jprfctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (354 KB)

RESPUESTA SOLICITUD-JOSE JAVIER DIAZ.pdf;

Buenos días

Señor

José Javier Díaz Olaya

Por medio de la presente y con el debido respeto me permito remitir (en documento adjunto a la presente misiva), comunicación oficial No. GS-2023-095368-COMAN-ASJUR, adiado el 19/09/2023, por la cual se brinda respuesta a su solicitud.

Lo anterior, dando alcance a lo establecido en la ley 1755 de 2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Atentamente,

Teniente, JONATHAN STEVEN SAENZ MATEUS

Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEBAR (E)

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Nro. GS-2023- 095368 /COMAN – ASJUR – 1.10

Barranquilla, Atlántico 19 de Septiembre de 2023

Señor
JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
Correo: jprfctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Calle 14 No. 11-68 piso 2
Número Telefónico: 3218745160

Asunto: Contestación solicitud.

En atención al oficio N° JPFM 065, recibido a través de correo electrónico mebar.asjur@correo.gov.co de correspondencia de la oficina de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Barranquilla adiado el 26/07/2023; respetuosamente me permito brindar respuesta que efectivamente el señor de nombre YAMIR DE JESÚS VILLEGAS PIMIENTA, es funcionario de la Policía Nacional de Colombia, motivo por el cual me permito suministrar los generales de ley así:

1. Correo institucional: yamir.villegas@correo.policia.gov.co.
2. Número celular: 3103702869.
3. Dirección física: Carrera 43 #47-53 Barrio El Rosario.

Para cualquier notificación del citado uniformado, la puede realizar a través de la Oficina de Talento Humano, ubicada en la carrera 43 No. 47-53 barrio El Rosario, Comando de Policía Metropolitana de Barranquilla, bloque 1, primer piso y/o al correo electrónico mebar.gutah@polcia.gov.co, mebar.gutah-cit@policia.gov.co.

Lo anterior, dando alcance a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”.

Atentamente,

Teniente. **JONATHAN STEVEN SÁENZ MATEUS**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Barranquilla (E)

Elaboró: PT. Angélica Suárez Ochoa
MEBAR-ASJUR

Revisó: TE Jonathan Steven Sáenz Mateus
MEBAR-ASJUR (E)

Fecha de elaboración: 19-09-2023
Ubicación: mis documentos/solicitudes/ 2023
Carrera 43 N° 47 - 53 Barrio el Rosario
Teléfono: (035) 3679400 Ext: 502
mebar.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

1DS-OF-0001
VER: 5

Página 1 de 1

Aprobación 02/08/2023